



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 906-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 108-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024; Carta N° 728-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 03 de octubre de 2024; con Memorando N° 1678-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 108-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprueba el plan de trabajo de congreso internacional denominado: "*SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO*";

Que, mediante Carta N° 728-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 03 de octubre de 2024, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita el reconocimiento y felicitación a los ponentes, organizadores y jurados pares ciego del congreso internacional denominado: "*SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO*", por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas;

Que, con Memorando N° 1678-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los ponentes, organizadores y jurados pares ciego del congreso internacional denominado: "*SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO*", por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas, de acuerdo al siguiente detalle:

Ponente magistral

- Yunaris Vargas Atencio
- Camilo José Molina Guerrero
- Ingrid Lovana Hill Fuentes
- Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco
- Dulio Oseda Gago
- Carlos Abanto Rodríguez
- Marco Jofre Solis Macedo



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 906-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 28 de noviembre de 2024.

- René Wilfredo Pérez Villafuerte

Ponente de artículo científico

- Yerson Paúl Semillán Polo y Marcos Timana Álvarez
- Gustavo Serrano Andrada, Celestina Huamani Pineda y Gianfranco Pérez Cóndor
- Julio Macedo Figueroa y Zoila Flor Herrera Carreño
- Jhon Francis Nieto Urdiales
- David del Castillo Ruíz Caro, Eduardo López Aranguen Velarde, Rocío Meza Salcedo, Waldir Milan Espirilla Sicos y Víctor Héctor Marcilla Garay
- Eduardo López Aranguen Velarde, David del Castillo Ruíz Caro, Nilton Malpartida Gutiérrez, Juan Carlos Lara y Felipe Rafael Valle Díaz
- William Camilo Yauris Polo, Erika Belinda Ramírez Altamirano, Julián Gutiérrez Aparco y Lucrecia Janqui Guzmán
- Jubenal Mendoza Valenzuela y Esther Reyna Merino Ascue
- Felipe Rafael Valle Díaz
- Anthony Urpe Flores, Sheyli Vargas Quispe, Isaac Nikolai Ortiz Barros, Felipe Rafael Valle Díaz y Jessica Abigail Ponce Quispe

Organizador comisión central

- Felipe Rafael Valle Díaz
- Oscar Apaza Apaza
- Carlos Huamanquispe Apaza
- Adalberto Cruz García
- Carlos Vidal Dávila Ignacio
- Rosmel Iván Rodríguez Peceros
- Alfredo Huamán Cuya
- Erika Loa Navarro
- Víctor Alberto Lima Román

Organizador colaborador

- Vidal Eusebio Cucho Antonio

Soporte técnico

- Víctor Alberto Lima Román

Jurado par ciego

- Aldo Bazán Ramírez
- John Peter Aguirre Landa
- José Carlos Arévalo Quijano
- Oscar Apaza Apaza
- Percy Lima Román

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución a la interesada mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO